



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRP.2014⁷⁰⁹
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE el 01 de octubre del 2014, se ha otorgado ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada RODRÍGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG CIA. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de RODRÍGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG SOCIEDAD ANÓNIMA., y reforma integral del estatuto;

QUE el señor RODRIGUEZ CEVALLOS JAIME ANDRES, en su calidad de representante legal de la compañía, con el patrocinio del abogado José Luque Santana, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido informe favorable No. SCV.IRP.UCI.I.2014-154 de fecha 16 de diciembre del 2014, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido informe favorable No.SCV. IRP.UJ.2014.0527 de fecha 22 de diciembre del 2014, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada RODRÍGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG CIA. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de RODRÍGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ROLDEG SOCIEDAD ANÓNIMA; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, un extracto de esta Resolución, en el Portal Web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución, en que la referida compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de RODRÍGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG SOCIEDAD ANÓNIMA y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 23 DIC 2014


Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE PORTOVIEJO

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abg. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCV.IRP.2014.709, -de fecha 23 de Diciembre del 2014; ; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía y la que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR a) LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG CIA. LTDA., EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE RODRIGUEZ OLEAS DISTRIBUCIONES ECUADOR ROLDEG SOCIEDAD ANONIMA; Y, b) LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA.-** ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Diciembre 24 del 2014. *E*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador